

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS116/3

28 de enero de 1998

(98-0293)

Original: inglés

BRASIL - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS CONDICIONES DE PAGO DE LAS IMPORTACIONES

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 23 de enero de 1998, dirigida por la Misión Permanente del Japón a la Misión Permanente del Brasil, a la Misión Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Japón notifica mediante la presente comunicación al Gobierno del Brasil que, por tener un interés comercial sustancial, desea ser asociado a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 13 de enero de 1998 (WT/DS116/1, G/L/222, G/LIC/D/17), titulada "*Brasil - Medidas que afectan a las condiciones de pago de las importaciones*".
